



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

07031540

Montevideo, **23 JUL. 2007**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Supremo Tribunal Militar solicita se designe como Ministro de FERIA Judicial Menor, al señor Brigadier General (Av.) en situación de retiro don Julio C. Loureiro.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares, en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.203 de 30 de mayo de 1974, el cual establece que los Tribunales Militares tendrán el mismo régimen en ferias que la Justicia Ordinaria, designándose para el caso el personal necesario para la prosecución de la función jurisdiccional. -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase Ministro de FERIA Judicial Menor al señor Brigadier General (Av.) en situación de retiro don Julio C. Loureiro, en el período comprendido entre el 1ro. y el 15 de julio de 2007 inclusive.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y archívese.-----

AZUCENA BERRUTTI

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

DPMIL

JG/lfr/lg